

Expediente: 5449/15

Carátula: CREDIL S.R.L C/ DARPINO CLAUDIA LORENA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DARPINO, CLAUDIA LORENA-DEMANDADO

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5449/15



H106018316892

JUICIO: CREDIL S.R.L c/ DARPINO CLAUDIA LORENA s/ COBRO EJECUTIVO.- 5449/15.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.-

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/02/2025 presentado por SANCHEZ, ELSA KARINA:

1) Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$36.699,88** en concepto de pago de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$32.477,77 por honorarios menos \$2.598,22 por aportes a su cargo y más \$6.820,33 correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562200002692692 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **SANCHEZ, ELSA KARINA, M.P N°4241**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27-23117411-2, CBU 0070089430004038998686, cuenta N°403899860898, condición ante el IVA **Responsable Inscripto**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562200002692692 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$5.846** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$3.247,78, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$2.598,22 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá la Dra. SANCHEZ comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- JJAJ - 5449/15

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$32.477,77

21%\$6.820,33

10%\$3.247,78

8%\$2.598,22

Total orden de pago\$36.699,88

Transferencia Caja\$5.846,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 13/02/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.